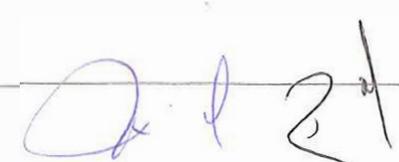


| | | |
|---|--|--|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | HOJAS: 1 DE 2 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 01 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo |
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | | SECTOR: Salud |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | | CLAVE: 12226 CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>DEFICIENCIAS EN LA ALINEACIÓN DE METAS NACIONALES 15 del Instituto, no derivado de la verificación a la alineación de las Metas Nacionales, objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos y Estrategias del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 con los objetivos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, se determina que en el Programa de Trabajo 20 se encuentran debidamente alineados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 17, fracción V de la Ley de Planeación.06 de mayo de 2015 • Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.1 ESTRATEGICO, PRIMERA. Ambiente de Control, inciso a. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014. • Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.2 DIRECTIVO, TERCERA. Actividades de control, inciso c. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014. | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA El Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto, girará instrucciones a efecto de que en la elaboración del Programa de Trabajo y los programas Presupuestarios del Instituto para el siguiente ejercicio, sea alineado debidamente con el Programa Sectorial de Salud, con el Plan Nacional de Desarrollo identificando la adecuada vinculación con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> <p>FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017</p> |





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

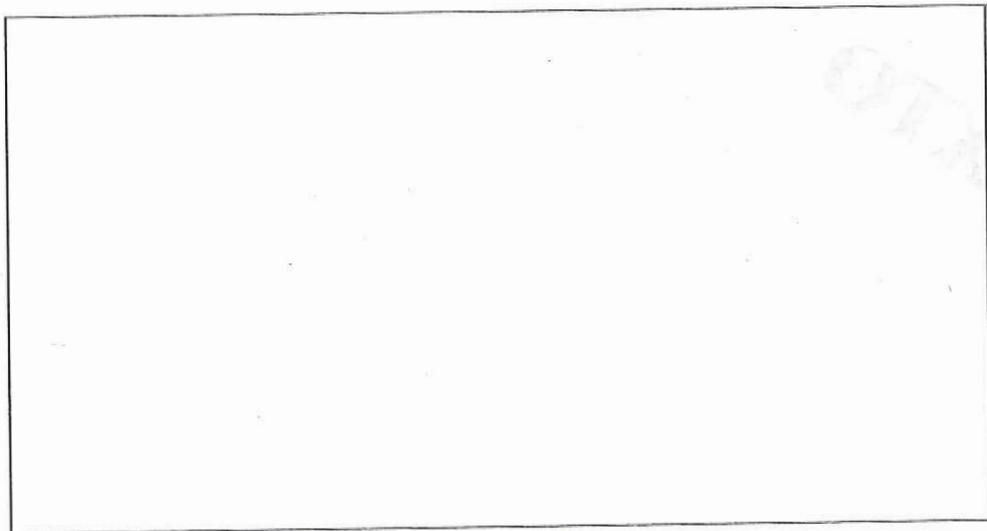
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 DE 2
 No. DE AUDITORÍA: 09/2016
 No. OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán **SECTOR:** Salud **CLAVE:** 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".



SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

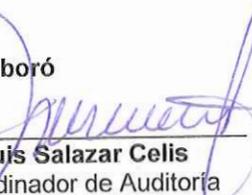


Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Planeación y Mejora de la Calidad
 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas
 y Nutrición Salvador Zubirán



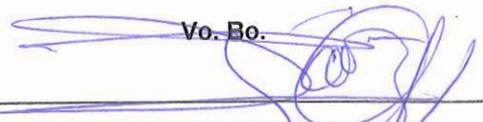
C.P. Merit Fabiola Morales
 Departamento de Integración Programática
 y Evaluación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas
 y Nutrición Salvador Zubirán

Elaboró



C. P. Martín Luis Salazar Celis
 Supervisor y coordinador de Auditoría

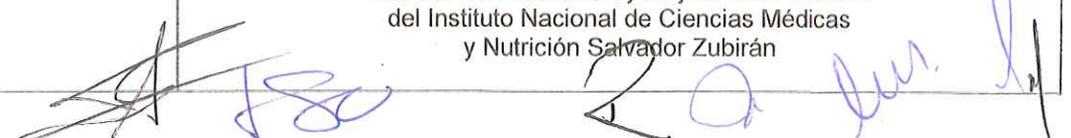
Vo. Bo.



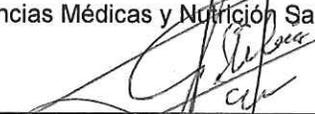
L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
 del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: 1 DE 2 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | | SECTOR: Salud |
| | | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". |

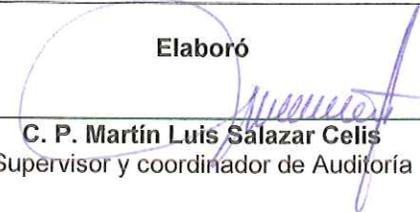
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| <p>DEFICIENCIAS EN SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2015, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.</p> <p>No se cuenta con un informe de actividades que permita evaluar el nivel de cumplimiento cualitativo y cuantitativo del objetivo, estrategia, línea de acción y meta anual de indicadores, la periodicidad y el presupuesto financiero del Programa Presupuestario E023, el cual se integra como anexo A del Programa de Trabajo 2015 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 17, fracción VI de la Ley de Planeación. Publicado en el DOF el 06 de mayo de 2015. • Artículo Único, numeral 28, del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el DOF el 10 de junio de 2013. | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA El Director de Planeación y Mejora de la Calidad en coordinación con el Director de Medicina y el Subdirector de Servicios Médicos giraran instrucciones a quien corresponda a efecto de que se establezcan los mecanismos que permitan reportar y evaluar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las actividades institucionales que se encuentren vinculadas con el Programa Presupuestario E023 que se incorpora anualmente al Programa de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> <p>FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017</p> <p style="text-align: center;">SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>Dr. Raúl Rivera Moscoso Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> </div> |



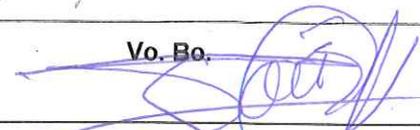
| | | |
|--|---|---|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: 2 DE 2 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> |

| | |
|--|--|
| | <p style="text-align: center;">  C.P. Merit Fabiola Morales Departamento de Integración Programática y Evaluación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </p> <p style="text-align: center;">  Dr. Jose Sifuentes Osornio Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </p> <p style="text-align: center;">  Dr. Alfonso Gullias Herrero Subdirector de Servicios Médicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </p> |
|--|--|

Elaboró


C. P. Martín Luis Salazar Celis
 Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.


L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
 del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

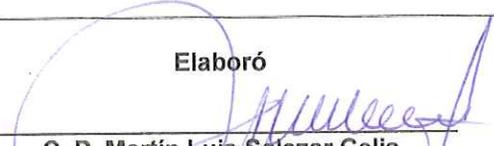
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NO CUENTA CON UN DOCUMENTO FORMAL, EN DONDE SE ESTABLEZCAN SUS COMPROMISOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, OBJETIVOS Y METAS.</p> <p>La Subdirección no cuenta con un documento formal en donde se detallen sus metas, objetivos, estrategias y líneas de acción y la vinculación estratégica con los objetivos y metas institucionales.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 38, fracción IV, V y VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Marzo 2016. • Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.2 DIRECTIVO, TERCERA. Actividades de control, inciso c. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014. | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA El Subdirector de Servicios Médicos se coordinará con el Director de Planeación y Mejora de la Calidad y la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación a efecto de establecer una metodología formal y sistemática que permita medir, evaluar e informar las operaciones del área en lo que respecta al cumplimiento de sus metas y objetivos. Una vez que se tengan los resultados y que el área tenga conocimiento del comportamiento de la operación y que en su caso se obtengan resultados negativos deberá establecerse medidas tanto correctivas como preventivas e efecto de mantener los controles necesarios y poder garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas que fueron programados durante el ejercicio.</p> <p>De los informes de las operaciones del desempeño de la Subdirección, deberá cerciorarse de contar con la evidencia documental correspondiente debidamente validada y resguardada.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> <p>FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p> |

| | | |
|---|--|--|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | HOJAS: 2 DE 2 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo |
|---|--|--|

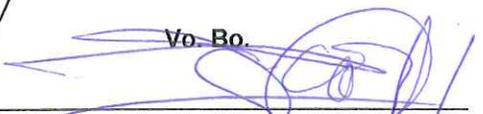
| | | |
|---|---|---------------------|
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | SECTOR: Salud | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". | |

| | |
|--|---|
| |  Dr. Raúl Rivera Moscoso Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  C.P. Merit Fabiola Morales Departamento de Integración Programática y Evaluación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  Dr. Alfonso Galias Herrero Subdirector de Servicios Médicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán |
|--|---|

Elaboró


C. P. Martín Luis Salazar Celis
Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.


L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

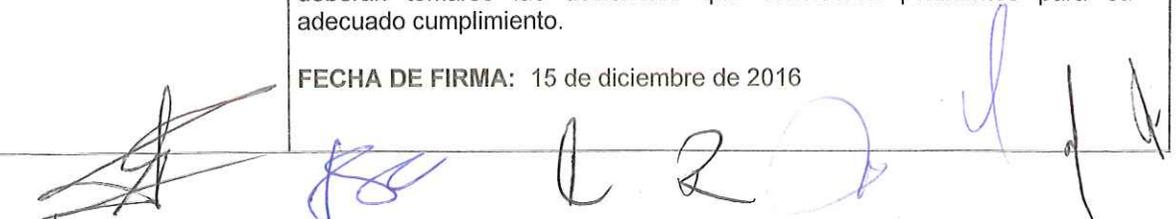
Fecha de Elaboración: 14 de diciembre de 2016.





| | | |
|--|---|--|
|  | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: 1 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 04 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> |
| | | <p>CLAVE: 12226</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DETALLADA QUE PERMITA CONOCER LOS INDICADORES RELATIVOS AL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTAL EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.</p> <p>No se cuenta con información detallada que permita conocer el presupuesto autorizado, modificado y pagado, de cada una de las áreas que conforman el Instituto, razón por lo cual no es posible evaluar analíticamente el avance y logros de sus metas y objetivos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.2 DIRECTIVO, TERCERA, Actividades de Control, incisos b y c. CUARTA. Informar y comunicar, inciso b. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014. | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA El Director de Medicina, el Subdirector de Servicios Médicos, el Director de Planeación y Mejora de la Calidad en coordinación con el Director de Administración y la Subdirectora de Recursos Financieros, deberán llevar a cabo reuniones de trabajo a efecto de implementar procedimientos que permitan conocer el presupuesto autorizado, modificado y ejercido a nivel de cada una de las áreas que conforman el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p> <p>Lo anterior, permitirá contar con la información suficiente para conocer en una fecha determinada, tanto interna como externamente, el comportamiento presupuestal a través de informes de avance físico-financiero y que también a su vez podrá llevarse a cabo la verificación del cumplimiento de las metas programadas en relación a las alcanzadas, las cuales deberán estar vinculados con los indicadores estratégicos del Instituto y finalmente del resultado deberá analizarse las variaciones correspondientes y en su caso deberán tomarse las decisiones que consideren pertinentes para su adecuado cumplimiento.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------|--------|-------------------|---------|------------------|----|---------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-----|----------------------|-----|---------|------|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | <table border="0"> <tr> <td>HOJAS:</td> <td style="text-align: right;">2 DE 3</td> </tr> <tr> <td>No. DE AUDITORÍA:</td> <td style="text-align: right;">09/2016</td> </tr> <tr> <td>No. OBSERVACIÓN:</td> <td style="text-align: right;">04</td> </tr> <tr> <td>MONTO FISCALIZABLE:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO FISCALIZADO:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO POR ACLARAR:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO POR RECUPERAR:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>RIESGO:</td> <td style="text-align: right;">Bajo</td> </tr> </table> | HOJAS: | 2 DE 3 | No. DE AUDITORÍA: | 09/2016 | No. OBSERVACIÓN: | 04 | MONTO FISCALIZABLE: | N/A | MONTO FISCALIZADO: | N/A | MONTO POR ACLARAR: | N/A | MONTO POR RECUPERAR: | N/A | RIESGO: | Bajo |
| HOJAS: | 2 DE 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. DE AUDITORÍA: | 09/2016 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. OBSERVACIÓN: | 04 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTO FISCALIZABLE: | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTO FISCALIZADO: | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO: | Bajo | | | | | | | | | | | | | | | | | |

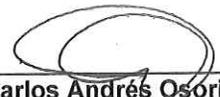
| | | |
|---|---|---------------------|
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | SECTOR: Salud | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". | |

| | |
|--|---|
| | FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017 |
| | SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:  |
| | <hr/> Dr. Jose Sifuentes Osornio Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán |
| |  <hr/> Dr. Alfonso Gullias Herrero Subdirector de Servicios Médicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán |
| |  <hr/> Dr. Raúl Rivera Moscoso Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán |

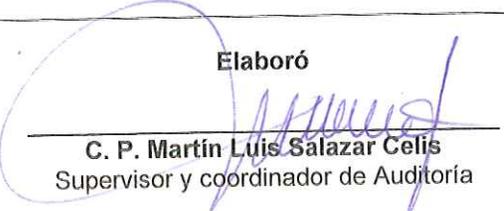


| | | |
|---|--|--|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | HOJAS: 3 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 04 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo |
|---|--|--|

| | | |
|---|---|---------------------|
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | SECTOR: Salud | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". | |

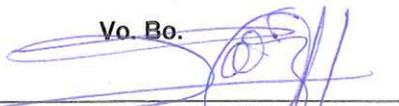
| | |
|--|---|
| |  L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  C. P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán |
|--|---|

Elaboró



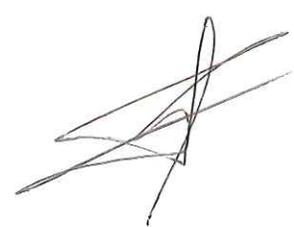
C. P. Martín Luis Salazar Celis
Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.



L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de Elaboración: 14 de diciembre de 2016.





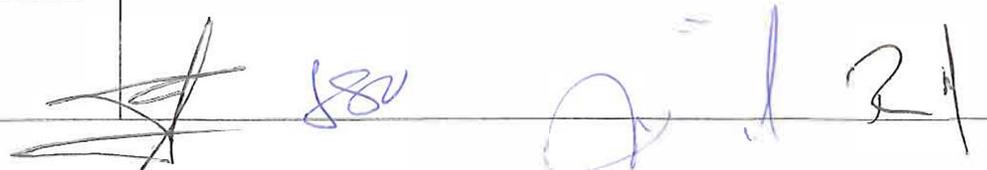


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | | |
|---|----------------------|---|
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | SECTOR: Salud | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". |

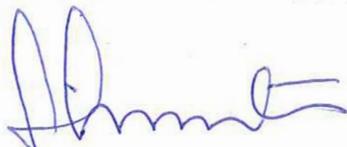
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DETALLADA QUE PERMITA CONOCER LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.</p> <p>El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición salvador Zubirán, de manera coordinada con la Comisión Coordinadora de Instituto Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) establece los indicadores de uno de los objetivos estratégicos del instituto relativo a la Atención Médica, en específico del Programa Presupuestario E023 "Prestación de Servicios en los diferentes niveles de atención a la salud"; indicador en donde la Subdirección de Servicios Médicos con otras unidades administrativas que integran la Dirección Médica, reportan información respecto del cumplimiento de metas e indicadores establecidos en dicho programa.</p> <p>No obstante a lo anterior, el Subdirector de Servicios Médicos informa que el área no cuentan con indicadores de gestión relacionados con los productos o servicios generados que permitan medir la eficacia, eficiencia, economía y calidad con que son entregados, dicha situación se confirma en las respuestas al Cuestionario de Control Interno aplicado al Dirección de Planeación debidamente rubricados por Director de Planeación y Mejora de la Calidad, Jefa del Departamento de Integración Programática y al Coordinador de Evaluación; por lo tanto no existe forma de evaluar el cumplimiento de indicadores del área.</p> | <p>CORRECTIVA No Aplica</p> <p>PREVENTIVA El Director de Medicina, el Subdirector de Servicios Médicos en coordinación con el Director de Planeación y Mejora de la Calidad y la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación, deberán llevar a cabo reuniones de trabajo a efecto de implementar un sistema de control de gestión, a través de indicadores de gestión para cada una de las áreas que conforman el servicio de hospitalización en el Instituto, lo cual permitirá evaluar el desempeño y resultados más objetiva y menos subjetivamente sobre la ejecución de las operaciones hospitalarias del Instituto, con fundamento en la calidad, eficiencia y eficacia para determinar su nivel de cumplimiento y poder tomar decisiones de manera más acertada.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> <p>FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017</p>  |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: 2 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 05 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> |

FUNDAMENTO LEGAL:

- Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.2 DIRECTIVO, TERCERA, Actividades de Control, incisos b y c. CUARTA. Informar y comunicar, inciso b. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:



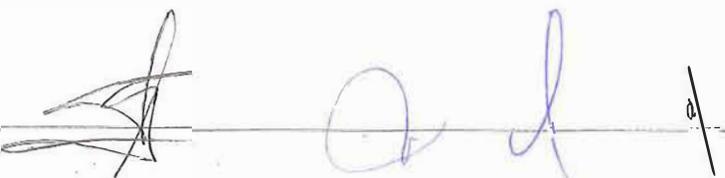
Dr. Jose Sifuentes Osornio
 Director de Medicina



Dr. Alfonso Guayas Herrero
 Subdirector de Servicios Médicos



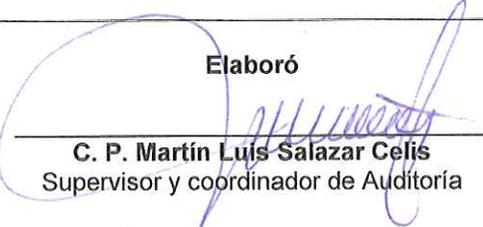
Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Planeación y Mejora de la Calidad



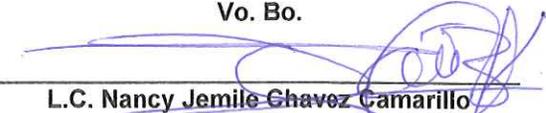
| | | |
|--|---|--|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: 3 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 05 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> |

| | |
|--|---|
| |  <p>C.P. Merit Fabiola Morales Departamento de Integración Programática y Evaluación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> |
|--|---|

Elaboró


C. P. Martín Luis Salazar Celis
 Supervisor y coordinador de Auditoría

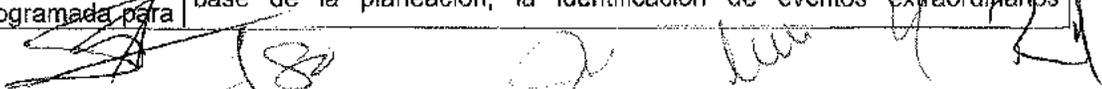
Vo. Bo.


L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
 del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de Elaboración: 14 de diciembre de 2016.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: Página 1 de 7 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 06 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE: 12226</p> |
| | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E023. El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición salvador Zubirán, de manera coordinada con la Comisión Coordinadora de Instituto Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) establece los indicadores de uno de los objetivos estratégicos del instituto relativo a la Atención Médica, en específico del Programa Presupuestario E023 "Prestación de Servicios en los diferentes niveles de atención a la salud". En el ejercicio 2015 el Instituto reportó 13 indicadores del Programa Presupuestario E023. Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, cuestionarios de control interno aplicados a personal adscrito a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, visitas a áreas responsables de reportar información y verificación documental de información reportada se observa que:</p> <p>1. En el establecimiento o programación de las metas para el ejercicio 2015 de los indicadores "Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación" (MIR 32), " Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004" (MIR 35), " Porcentaje de medicamentos surtidos a pacientes hospitalizados" (MIR 39); "Porcentaje de pacientes con clasificación socioeconómica inferior a 4"(MIR 40), son las metas alcanzadas en el ejercicio 2014 en las dos variables.</p> <p>2. En los indicadores "Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención recibida" (MIR 33), la variable de Total de usuarios encuestados (meta programada para</p> | <p>CORRECTIVA Derivado de los hallazgos de la presente observación se sugiere que el Director de Planeación y Mejora de la Calidad se asegure de realizar una consulta ante la Comisión Coordinadora de Instituto Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) a efecto que indique lo conducente respecto de la información utilizada para el reporte del indicador "Porcentaje de medicamentos surtidos a pacientes hospitalizados" (MIR 39), en el que se reportaron recetas surtidas en su totalidad no medicamentos.</p> <p>PREVENTIVA Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se sugiere que el Dirección de Planeación y Mejora de Calidad instruya a la Jefa de Departamento de Integración Programática y Evaluación a efecto de asegurar que se realicen las siguientes recomendaciones:</p> <p>a. Evaluar, diseñar, implementar y dar a conocer a través de una guía la metodología adecuada, de acuerdo a las características de la Institución, para que todas las áreas responsables lleven a cabo un adecuado y razonable proceso de planeación, en donde dicho proceso considere los análisis correspondiente en los cuales se observe la valoración de los datos base de la planeación, la identificación de eventos extraordinarios</p> |





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 2 de 7
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán SECTOR: Salud CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

2015) corresponde a la meta alcanzada del ejercicio anterior es decir 2014; "Porcentaje de sesiones de terapia realizadas respecto a las programadas" (MIR 37), la variable sesiones de terapia realizadas en el periodo (meta programada) es la misma que la meta alcanzada en 2014 y en "Ingresos Hospitalarios" (MIR 42), la variable Total de ingresos hospitalarios (meta programada para 2015) corresponde a la meta alcanzada en 2014.

3. Al cierre del ejercicio 2015, se reportó el avance en el cumplimiento de metas e indicadores del PP-E023 como sigue: 6 de ellos (46%) son reportados con un porcentaje que se ubica en semáforo rojo lo que nos indica una inadecuada planeación en las metas establecidas; 6 (46%) se ubican en semáforo verde y 1 (8%) en semáforo amarillo. Visto de otro modo, se reportan 6 indicadores con un cumplimiento inferior al 100% y 7 con cumplimiento superior al 100%.

La manera actual de programar metas en el INCMNSZ y la inexistencia de una metodología para ello ha provocado una subestimación del compromiso, lo cual origina en la medición de resultados una constante superación de la meta que, en primera instancia, da la impresión de lograr resultados positivos a pesar de los recortes presupuestales sufridos, y que por otra parte, en un momento dado exista el riesgo de afectar negativamente en la elaboración de las justificaciones para el presupuesto solicitado o bien, posibles solicitudes de ampliaciones presupuestales.

4. En la Matriz de Indicadores de Resultados 2015 en la columna "Explicación de Variaciones", no se observan en los contenidos de esta, que las justificaciones sean suficientes y razonablemente válidas, lo cual no permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los indicadores que integran los programas, lo anterior en desapego al Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación, en específico en el "Procedimiento para proyectar, contenidos en dicha base, los posibles eventos extraordinarios previstos para el periodo programable, las posibles situaciones internas y externas que pudieran afectar los aspectos cuantitativos, así como también posibles eventos sociales y económicos externos que pudieran influir en los resultados del mencionado proceso de planeación.

b. Analizar las causas de las variaciones de las variables de las metas de los indicadores del PP E023 de manera conjunta con el área responsable de generar dicha información, identificando las causas y efectos del logro o incumplimiento de las metas y objetivos, considerando los factores de operación real del Instituto; debiendo ser avalados por el Titular del Área responsable y en su caso proponer las medidas pertinentes para corregir las desviaciones de las mismas.

c. Programar Sesiones de Trabajo a través de las cuales en coordinación con las área involucradas de reportar información del PP E023 se dé a conocer al inicio de ejercicio dentro del proceso de interno de planeación, programación y evaluación de las metas e indicadores en el Instituto las áreas responsables de generar información necesaria para el reporte de avance de metas de los indicadores del PP E023 conozcan los cambios de la Matriz de indicadores, en caso de nuevos indicadores o aquellos que ya no se reportarán, conozcan su participación en el proceso de programación, evaluación, seguimiento, reporte de información, entrega oportuna, se determinen responsables de reportar y firmar la información a entregar y se designe al personal que atenderá cualquier requerimiento de información soporte que avale el cumplimiento de indicadores y asegure la confiabilidad y consistencia de la información reportada. Así mismo se asegurará de dar



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS: Página 3 de 7
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

reportar y dar seguimiento a los indicadores programáticos y de gestión", en su política Número 22 que refiere que el cumplimiento de metas se justifica por causa, efecto y otros comentarios referentes al logro o al incumplimiento de la meta programática según sea el caso.

5. Deficiente comunicación y organización con las áreas responsables de reportar la información, tanto para determinar las metas establecidas, para comunicar los nuevos indicadores que se reportarán al inicio del ejercicio, el proceso para solicitar, recibir la información, que información será necesaria para reportar los avances en el cumplimiento de metas e indicadores y la utilidad de misma. Así mismo, se pudo observar que áreas como Departamento de Medicamentos y Laboratorio de Microbiología Clínica desconocían la forma de determinar las metas que les correspondía dar cumplimiento.

No obstante que la Dirección de Medicina es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento a los indicadores del programa presupuestal del PP E023; existen otras áreas independientes a la información que proporciona el Departamento de Estadística y Archivo Clínico que generan información útil para reportar el avance y cumplimiento de metas de indicadores específicos como:

- Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria. (MIR 34). Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de Calidad de la Atención Médica.
- Porcentaje de sesiones de terapia realizadas respecto a las programadas. (MIR 37). Departamento de Inmunología y Reumatología. Servicio de Fisioterapia
- Porcentaje de medicamentos surtidos a pacientes hospitalizados. (MIR 39). Departamento de Medicamentos.

a conocer la información que por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) se deba dar atención como entidad coordinada.

d. Validar y analizar de forma críticos las cifras y datos proporcionados por las diferentes áreas que proporcionan la información, reforzar los filtros de revisión y análisis del fondo y la forma antes de que dichos reportes lleguen a la evaluación final con el Director General de la Institución. Así como de analizar el tipo de información que requiere que las áreas sustantivas le reporte para elaborar e integrar los informes institucionales y dar cumplimiento a los requerimientos tanto para instancias externas como los Informes de Autoevaluación, solicitando que la información enviada sea verificada por el responsable de reportarla a fin de que sea información consistente, oportuna y confiable. Adicionalmente se asegure de establecer una forma estandarizada y oficial con requerimientos mínimos para que las áreas responsables de generar la información a reportar de las diferentes variables de los indicadores, con la firma del responsable de generarla y a efecto de facilitar tanto la integración de la información como el análisis de la misma.

e. Que se publiquen los datos relativos a los resultados de avances en el cumplimiento de metas e indicadores institucionales a través de la página web en el apartado de Obligaciones de Transparencia, conforme la normatividad aplicable, a fin de que se pueda disponer de dicha información y este permanentemente actualizada.

SFP

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 4 de 7
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

- Porcentaje de pacientes con clasificación socioeconómica inferior a 4.(MIR 40). Departamento de Trabajo social y Admisión de Enfermos.
- *Tasa de hemocultivos por cien egresos hospitalarios (MIR 44). Laboratorio de Microbiología Clínica.
- Porcentaje de consultas externas subsecuentes otorgadas respecto a las programadas. (MIR 36). Departamento de Consulta Externa

En el caso de Laboratorio de Microbiología Clínica, que reporta el total de hemocultivos realizados en el periodo, el reporte de dicha información entregado a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad no va firmado por el Responsable del Laboratorio quien es generador de la información.

Derivado de lo anterior se observa que, no se tiene identificado quién es el responsable de área encargado de proporcionar la información, que será la que se reporte de forma oficial tanto para los informes generados al interior del Instituto como aquella se reporta a instancias externas, así como quien podrá atender cualquier solicitud o requerimiento de información relacionada con el soporte del avance o cumplimiento de los indicadores que cualquier instancia fiscalizadora solicite.

Adicionalmente a través de cuestionario de control interno aplicado a personal adscrito al Departamento de Estadística y Archivo Clínico, manifiesta que una de las principales problemáticas para integrar información y reportar en tiempo es la demora en la entrega de Hojas de Datos de egresos por parte del área de hospitalización; cabe mencionar que esta área genera información para reporte de indicadores relacionados con ingresos y egresos hospitalarios.

6. Insuficiente evaluación, análisis y supervisión de la información recibida en la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad que les reportan las áreas, así como que cuente el soporte documental verificable en el momento que así sea

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se sugiere que el Director de Planeación y Mejora de Calidad se asegure de:

f. Solicitar el apoyo con la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de realizar talleres o cursos en materia de planeación estratégica para mandos medios y superiores, a fin de facilitar las tareas que de manera transversal tendrá que llevar a cabo la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad en el Instituto en actividades relacionadas con establecimiento de metas, seguimiento, evaluación y cumplimiento de Programas Presupuestarios.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se sugiere que el Director de Medicina del Instituto se asegure de:

g. Que las áreas responsables de generar y reportar información de los indicadores del Programa Presupuestario E023, participen en el proceso de programación y establecimiento de metas de los indicadores correspondientes, en el que se consideren los análisis correspondiente en los cuales se observe la valoración de los datos base de la planeación, la identificación de eventos extraordinarios contenidos en dicha base, los posibles eventos extraordinarios previstos para el periodo programable, las posibles situaciones internas y externas que pudieran afectar los aspectos cuantitativos, así como también posibles eventos sociales y económicos externos que pudieran influir en los resultados del mencionado proceso de planeación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 5 de 7
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

requerida por cualquier instancia fiscalizadora. En el caso del Departamento de Medicamentos que envía la información correspondiente a Número de solicitudes o prescripciones de medicamentos para pacientes hospitalizados surtidas en forma completa, no medicamentos como lo indican el método de cálculo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2015. Por lo que durante este ejercicio se reportó el avance del cumplimiento de este indicador con diferente método de cálculo, cabe aclarar que la forma en que se reportó era el del ejercicio 2014.

Otro caso en el responsable del proceso para generar la información del indicador relacionado con sesiones de fisioterapia realizadas del Departamento de Inmunología y Reumatología (Servicios de Fisioterapia) refiere que únicamente se programan las citas que realizaran, resulta incongruente que el total de Número de sesiones de terapia realizadas en el periodo sea mayor en 3699 en relación a las programadas, debiendo ser un número similar, justificadas por pacientes que no asisten a alguna terapia o cancelan alguna sesión programada.

7. Inexistencia de una forma estandarizada para recibir la información por parte de las áreas responsables de generarla relativa al cumplimiento de metas e indicadores; dicha situación se observa con los oficios recibidos en la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, que se describen a continuación:

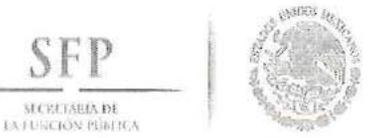
- Oficio s/n de fecha 28 de enero 2016 signado por el Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de Calidad de la Atención Médica.
- Oficio folio NO. FC1102 de fecha 12 de enero 2016 firmado por Jefe de Departamento de Estadística y Archivo Clínico.
- Oficio sin número de fecha 11 de enero 2016 de Laboratorio de Microbiología Clínica.

h. Que de manera conjunta con las áreas adscritas a la Dirección de Medicina y que son responsables de generar información relativa al cumplimiento de metas e indicadores del PPE 023, analizar la causas de las variaciones de las variables de dichos indicadores a fin de identificar las causas y efectos del logro o incumplimiento de las metas y objetivos, considerando los factores de operación real del Instituto; debiendo ser avalados por el Titular del Área responsable.

i. Que el área encargada de generar y reportar información relativa el cumplimiento de metas e indicadores del PP-E023 cuente con soporte documental que avale el cumplimiento de estos, asegure la confiabilidad y consistencia de la información reportada, en caso de ser requerido por cualquier instancia fiscalizadora.

FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016

FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017

| | | |
|---|--|---|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | HOJAS: Página 6 de 7 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 06 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo |
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | | SECTOR: Salud |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". |

- Memorándum s/n de 7 de enero del 2016 del Departamento de Inmunología y Reumatología (Servicios de Fisioterapia)

B. No se encuentran publicados en la página web del Instituto en el apartado Obligaciones de Transparencia los resultados del cumplimiento del avance de los indicadores de los programas presupuestarios conforme a la normatividad en la materia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Capítulo II De las obligaciones de Transparencia, artículo 70 fracción VI (4/Mayo/2015)
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículo 59. Serán facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades, las siguientes: fracción IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos. (DOF 18/dic/2015).
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, Fracción II.1, Primera, inciso f) Se efectúa la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento, que proporcionen periódicamente información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones. (DOF 02-05-2014)
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control

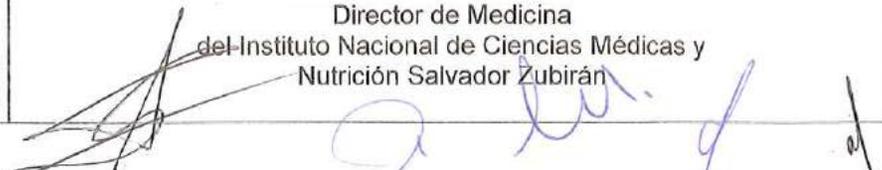
SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:



Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Planeación y Mejora de la Calidad
 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
 Nutrición Salvador Zubirán



Dr. José Sifuentes Osornio
 Director de Medicina
 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
 Nutrición Salvador Zubirán



| | | | |
|--|---|--|---------------------|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: Página 7 de 7 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 06 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> | |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> | <p>CLAVE: 12226</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> | |

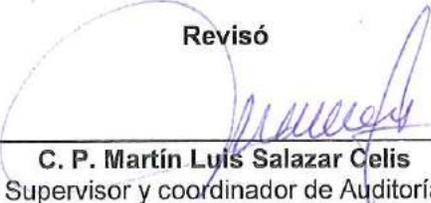
| | |
|--|---|
| <p>Interno, Numeral 14, Fracción II.2, Tercera, inciso c) Están en operación los instrumentos y mecanismos que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y se analizan las variaciones por unidad administrativa. (DOF 02-05-2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, Fracción II.1, Tercera, inciso c) Se establecen los instrumentos y mecanismos que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y analizan las variaciones. (2/mayo/2014) • Estatuto Orgánico del INCMNSZ, Artículo 35 Fracción II, IV, VII (marzo 2016). |  <hr/> <p>C.P. Merit Fabiola Morales Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> |
|--|---|

Elaboró



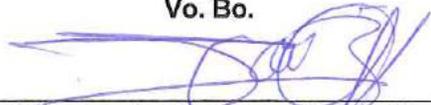
L. C. Alma Delia González Trejo
Auditor Interno

Revisó



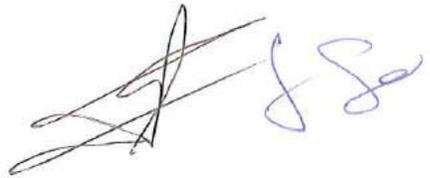
C. P. Martín Luis Salazar Celis
Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.



L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2016.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--|---|
| <p>DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>Desactualización del Manual de Organización</p> <p>El Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Médicos no está debidamente actualizado conforme la normatividad interna y el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, ya que la fecha de actualización es 01/08/2006, adicionalmente la estructura orgánica de la Subdirección presenta diferencias importantes en áreas y niveles con la estructura contenida en el Manual de Procedimientos.</p> <p>Desactualización de Manuales de Procedimientos.</p> <p>El Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Médicos tiene fecha de actualización de 01/08/2006, integra procedimientos de protección civil y manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos, además que en las primeras 6 páginas la fecha de actualización es diferente a la del resto del Manual, el orden de los procedimientos del Índice es diferente al orden en el contenido del mismo y en algunos casos el nombre de los procedimientos referidos en el índice no coinciden con el nombre descrito en el apartado correspondiente.</p> | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se sugiere que el Subdirector de Servicios Médicos se asegure de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Organización de acuerdo a la estructura orgánica autorizada en apego a la normatividad interna con el apoyo de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad; y una vez que se concluya dicha actualización previa aprobación del Subdirector del área y del Jefe de Departamento de Organización y Modernización Administrativa, se remita dicho proyecto al Órgano Interno de Control. Actualizar Manual de Procedimientos de acuerdo la normatividad interna con el apoyo de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, a fin de atender entro otros los puntos observados y aquellos cambios necesarios conforme a la operación real de la Subdirección y la normatividad que aplique; y una vez que se concluya dicha actualización previa aprobación del Subdirector del área y del Jefe de Departamento de Organización y Modernización Administrativa, se remita el Proyecto del Manual de Procedimientos al Órgano Interno de Control. |



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 2 de 2
 No. DE AUDITORÍA: 09/2016
 No. OBSERVACIÓN: 07
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

FUNDAMENTO LEGAL:

- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, Fracción II.2 Primera Norma, Ambiente de Control, inciso d) Los manuales de organización son acordes a la estructura organizacional autorizada y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables, así como, a los objetivos institucionales, y e) Los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados. (DOF 02-05-2014).
- Guía interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos INCMNSZ. (9 julio 2014)

FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016

FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017

SERVIDOR PÚBLICO EN CARGO DE SU ATENCIÓN:

Dr. Alfonso Guillás Herrero
 Subdirector de Servicios Médicos
 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
 Nutrición Salvador Zubirán

Elaboró

L. C. Alma Delia González Trejo
 Auditor Interno

Revisó

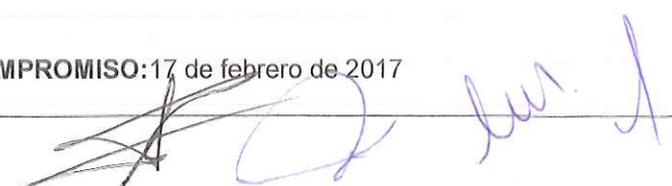
C. P. Martín Luis Salazar Celis
 Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.

L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
 del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

| | | |
|--|--|---|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES | HOJAS: Página 1 de 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 08 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo |
| ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán SECTOR: Salud | | CLAVE: 12226 |
| ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos | | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables". |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| <p>INCONSISTENCIA EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>El área proporcionó copias de reportes internos de los Departamentos que integran la Subdirección de Servicios Médicos (Departamentos de Dermatología, Cardiología, Gastroenterología, Endocrinología y Laboratorio Clínico) por el ejercicio 2015; sí como reportes integrados por el Departamento de Estadística y Archivo Clínico, al realizar un comparativo entre estos, se aprecian algunas diferencias.</p> <p>En el reporte denominado <u>"Proyectos de actividades de 2015"</u>, del Departamento de Endocrinología y Metabolismo y del Departamento de Cardiología, se relaciona una serie de estudios realizados con por el área, es preciso mencionar que la información proporcionada contenida en el Informe de éste último coincide únicamente con el dato "Implantación de marcapasos temporal" con un total de 9, con la informe que adjuntan que en cuyo encabezado dice <u>"Informe de Actividades Clínicas Institucionales del año 2015 Integrado por el Departamento de Estadística y Archivo Clínico"</u>.</p> <p>A su vez en el Informe de <u>"Logros principales"</u> de la Dirección Médica del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, enviado a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, reporta un total de 21 Electro fisiológico/Ablación del Departamento de Cardiología; dato que difiere al reportado en <u>"Informe de Actividades Clínicas</u></p> | <p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se sugiere que el Subdirector de Servicios Médicos se asegure de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos que permitan concentrar y reportar la información generada por el área, ya sea para los informes de Autoevaluación o para otras áreas o instancias a efecto presentar información consistente, oportuna, confiable y debidamente aprobada por cada uno de los Jefes de Departamento que integran la Subdirección Médica que apoye una adecuada toma de decisiones. <p>FECHA DE FIRMA: 15 de diciembre de 2016</p> <p>FECHA COMPROMISO: 17 de febrero de 2017</p> |





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 2 de 3
No. DE AUDITORÍA: 09/2016
No. OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".

Institucionales del año 2015 Integrado por el Departamento de Estadística y Archivo Clínico, en el que se reporta 30 procedimientos.

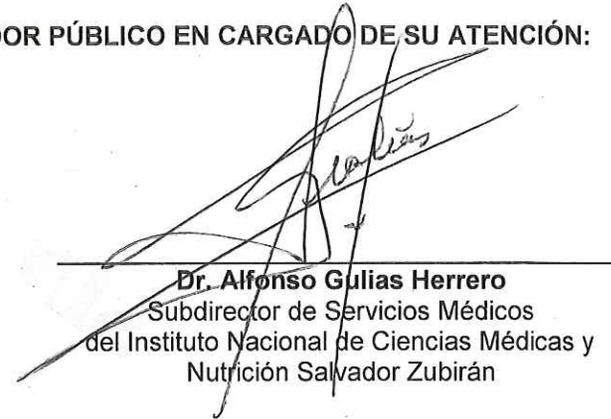
En el mismo informe, la Dirección de Medicina reporta Número de ingresos con un total de 5605 y Tasa de ocupación hospitalaria 95%; información que es diferente a la reportada en el documento denominado "Matriz de Indicadores", en el cual se reportan 5678 y 90% respectivamente.

En este mismo sentido el Informe del Departamento de Endocrinología proporcionado con el título de "Proyectos y actividades en 2015", contiene información de forma general sin especificar datos como número de pacientes atendidos, cursos impartidos, número de personas a las cuales se les hace valoraciones psiquiátricas entre otros. Es preciso aclarar que se solicitó informes de metas y al respecto no se recibió información alguna, situación que confirma la ausencia de indicadores de gestión específicos en el área.

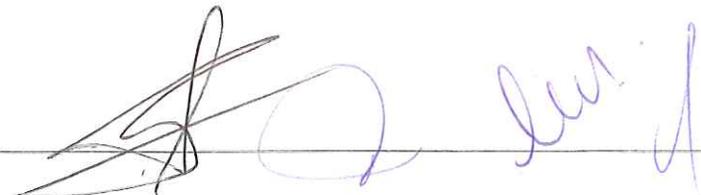
FUNDAMENTO LEGAL:

- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, Fracción II.2, Cuarta, inciso c) Se establecen medidas a fin de que la información generada cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables. (2/mayo/2014)
- Estatuto Orgánico del NCMNSZ, Artículo 38 La Subdirección de Servicios Médicos tendrá las siguientes funciones: fracción IV. Vigilar la elaboración de los informes periódicos correspondientes a las actividades desarrolladas por las

SERVIDOR PÚBLICO EN CARGADO DE SU ATENCIÓN:



Dr. Alfonso Gullias Herrero
Subdirector de Servicios Médicos
del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

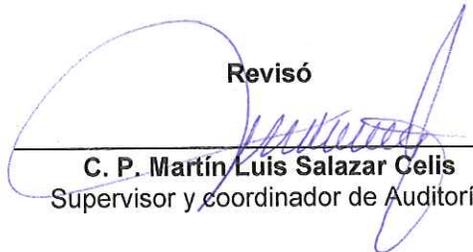


| | | | |
|--|---|--|----------------------------|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>HOJAS: Página 3 de 3 No. DE AUDITORÍA: 09/2016 No. OBSERVACIÓN: 08 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo</p> | |
| <p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> | | <p>SECTOR: Salud</p> | <p>CLAVE: 12226</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: Subdirección de Servicios Médicos</p> | | <p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el Área. Verificar el cumplimiento de metas de programas sustantivos. Verificar las fortalezas y debilidades de los programas asistenciales. Verificar el proceso de recepción, ingreso hospitalario y atención. Verificar el presupuesto asignado, si es adecuado para el desempeño de las actividades. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables".</p> | |
| <p>áreas para informar a la Dirección de Medicina y ayudar a la adecuada toma de decisiones. (Marzo 2016)</p> | | | |

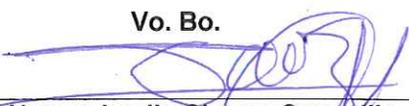
Elaboró


 L. C. Alma Delia González Trejo
 Auditor Interno

Revisó


 C. P. Martín Luis Salazar Celis
 Supervisor y coordinador de Auditoría

Vo. Bo.


 L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
 del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de Elaboración: 14 de diciembre de 2016.

